



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 07 DIC. 2007

(Signature)
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 120-2007-CR/GRL

Huacho, 05 de diciembre de 2007.

VISTO: la Moción del saludo a la Sociedad de Beneficencia Pública de Matucana - Huarochiri, por parte de la Consejera Regional por la Provincia de Huarochiri, licenciada Bertha Clotilde Ramos Urbina;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Matucana - Huarochiri, fue instalada con fecha 14 de diciembre de 1907, como resultado de inquietudes y gestiones de pobladores de pobladores de la Villa San Juan de Matucana, Capital de la Provincia de Huarochiri;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 05 de diciembre de 2007, en la ciudad de Huacho, ante el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huarochiri, licenciada Bertha Clotilde Ramos Urbina, quien solicito que el Consejo Regional de Lima emita una Moción de Saludo a la Beneficencia Pública de Huarochiri y escuchada la sustentación por parte de la Consejera peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes, se acordó y





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

07 DIC. 2007
Luis Solórzano Porles
FEDATARIO INSTITUCIONAL
P.F.R. Nº 015-2007-PRES

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR una MOCION DE SALUDO, a la Beneficencia Pública de Huarochiri - Matucana, al conmemorarse el 14 de diciembre del año en curso, cien (100) años de instalación.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial “El Peruano”, un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA